

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(Convocada a las 09:30 horas del 18 de marzo de 2021)

La presente reunión de la Mesa de contratación de Acuamed tendrá lugar de forma telemática cumpliendo con los requisitos que para tal celebración se indican en el artículo 17 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Orden del día:	<p>1.- Propuesta de adjudicación de contratos por procedimiento abierto:</p> <p><i>1.1.- Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemesí (Valencia)». (expte OB/02/19).</i></p> <p><i>1.2.- Servicio de ingeniería para la asistencia técnica a la dirección de las obras, incluso coordinación de seguridad y salud, incluidas en el «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemesí (Valencia)». (expte ADO/01/19)</i></p> <p><i>Lote nº 1 “Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras”.</i></p> <p><i>Lote nº 2 “Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras”.</i></p> <p><i>1.3.-Servicio de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora de Sagunto (Valencia) y su red de distribución (Expte SV/22/20).</i></p> <p>2.- Propuesta de declaración de desierta de una licitación:</p> <p><i>Servicio de póliza de seguro de daños para las instalaciones de Acuamed. (EXPTE SV/66/20).</i></p>	
Asistentes:	Presidente	D. Francisco J. Baratech Torres (Presidente)
	Vocales	D. Fermín López Unzu (Director Técnico). D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas). D. ^a Miryam Rodríguez Natal (Abogada del Estado Coordinador).
	Vocal Accidental	D. Pablo Ager Salcedo (Letrado Dirección Asesoría Jurídica en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y por delegación de Javier Gómez Pastor).
	Secretaria	D. ^a Susana Ramírez Arrabal (Técnico Contratación).

Documento firmado digitalmente por:
 S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>
 mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(Convocada a las 09.30 horas del 13 de octubre de 2020)

La presente reunión de la Mesa de contratación de AcuaMed tendrá lugar de forma telemática cumpliendo con los requisitos que para tal celebración se indican en el artículo 17 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Orden del día:	<p>1.- Estudio, análisis y propuesta, en su caso, de la adjudicación del contrato por procedimiento abierto:</p> <p><i>Servicio de atención, soporte microinformático de los usuarios, así como el cloud y explotación de toda la plataforma de sistemas de AcuaMed, expte SV/07/20.</i></p> <p>2.- Estudio y análisis de las aclaraciones recibidas en relación al sobre nº1 del contrato:</p> <p><i>Servicio de ingeniería para la asistencia técnica a la dirección de las obras, incluso coordinación de seguridad y salud, incluidas en el «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemesí (Valencia), expte ADO/01/19.</i></p> <p>3.- Estudio y análisis de la documentación de los sobres nº1 y solicitud de aclaraciones del contrato:</p> <p><i>Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemesí (Valencia), expte OB/02/19</i></p>								
Asistentes:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; padding: 5px;">Presidente</td> <td style="padding: 5px;">D. Francisco J. Baratech Torres (Presidente)</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Vocales</td> <td style="padding: 5px;">D. Fermín López Unzu (Director de Técnico). D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas). Dña. Miryam Rodríguez Natal (Abogado del Estado Coordinador). D. Cruz M. Martín Benito (Dirección General del Agua)</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Vocal accidental</td> <td style="padding: 5px;">D. Pablo Ager Salcedo (Letrado Dirección Asesoría Jurídica en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y por delegación de Javier Gómez Pastor).</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Secretaria</td> <td style="padding: 5px;">Dña. Susana Ramírez Arrabal (Técnico Contratación).</td> </tr> </table>	Presidente	D. Francisco J. Baratech Torres (Presidente)	Vocales	D. Fermín López Unzu (Director de Técnico). D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas). Dña. Miryam Rodríguez Natal (Abogado del Estado Coordinador). D. Cruz M. Martín Benito (Dirección General del Agua)	Vocal accidental	D. Pablo Ager Salcedo (Letrado Dirección Asesoría Jurídica en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y por delegación de Javier Gómez Pastor).	Secretaria	Dña. Susana Ramírez Arrabal (Técnico Contratación).
Presidente	D. Francisco J. Baratech Torres (Presidente)								
Vocales	D. Fermín López Unzu (Director de Técnico). D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas). Dña. Miryam Rodríguez Natal (Abogado del Estado Coordinador). D. Cruz M. Martín Benito (Dirección General del Agua)								
Vocal accidental	D. Pablo Ager Salcedo (Letrado Dirección Asesoría Jurídica en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y por delegación de Javier Gómez Pastor).								
Secretaria	Dña. Susana Ramírez Arrabal (Técnico Contratación).								

Documento firmado digitalmente por:
 S. R. A. (27/10/2020 09:09 CET), F. B. T. (27/10/2020 09:37 CET)
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/Z86N-MN5Q-KPZN-VU1W>
 mediante el código electrónico Z86N-MN5Q-KPZN-VU1W



Se informa que en cumplimiento de lo autorizado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 27 de junio de 2019 en su punto 2.- Composición de Órganos de Contratación, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y al no haberse producido delegación, actuaría inicialmente como vocal accidental D. Javier Gómez Pastor ya que es “*la persona que ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica, acredite mayor antigüedad en la empresa*”. El sr. Gómez Pastor delega en D. Pablo Ager Salcedo.

Asimismo, tal y como se indica en el Comunicado interno remitido por la dirección de AcuaMed con fecha 3 de julio de 2019, se ha designado a Susana Ramírez Arrabal para que, con carácter provisional y con efectos a partir del 4 de julio de 2019, asuma las responsabilidades del puesto de Coordinador Técnico de Contratación en lo que tiene que ver con las funciones adicionales de dicho puesto, relativas a la Secretaría de las Mesas y Juntas de Contratación.

A las 09.30 horas del 13 de octubre de 2020, de forma telemática, se constituye la Mesa de Contratación para tratar el orden del día recogido en el encabezado, con los asistentes que se indican en el mismo.

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, cede la palabra a la Secretaria y se da lectura a los asuntos incluidos en el orden del día.

Primero.- Estudio, análisis y propuesta, en su caso, de la adjudicación del contrato por procedimiento abierto:

Servicio de atención, soporte microinformático de los usuarios, así como el cloud y explotación de toda la plataforma de sistemas de Acuamed, expte SV/07/20.

Como datos más importantes de la presente licitación, indicar que fue autorizada en la reunión del Consejo de administración celebrada el pasado 28 de mayo de 2020.

Procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad-precio.

Presupuesto base de licitación: 714.041,66 €IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 741.580,46 € IVA no incluido.

Plazo: 36 meses. El contrato podrá ser prorrogado en 12 meses.

Se publicó el anuncio de licitación el día 8 de junio de 2020, señalando como fecha límite de recepción de ofertas el día 17 de julio de 2020.

Se ha recibido una única oferta, la presentada por la empresa TAISA TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.

El día 21 de julio se celebró el acto de apertura del sobre número 1, cuya documentación una vez analizada, se consideró correcta y a la empresa licitadora APTA para continuar en el procedimiento de adjudicación.



El día 28 de julio de 2020 se celebró el acto de apertura del sobre numero 3 con la oferta económica y los criterios de calidad cuantificables de forma automática.

Remitida toda la documentación a la unidad responsable ha elaborado un informe en el que se recoge:

La oferta económica presentada ha sido la siguiente:

Ofertas Presentadas	Importe Oferta (Sin IVA)	% Baja
TAISA	530.290,94 €	10,138%

Aplicados los criterios de valoración indicados en el pliego, se determinó que la oferta presentada por TAISA no está incurso en temeridad.

En cuanto a los criterios de calidad:

En relación a los criterios de calidad la puntuación sería la siguiente:

Criterio de calidad automáticamente cuantificable	Propuesta mínima del Pliego	Puntuación Pliego	Propuesta TAISA	Puntuación TAISA
Capacidad de proceso ofertada (en cores) (P2.)	40 Cores	4 puntos	60 cores	4 puntos
Memoria RAM instalada en los CPD en Gb (P3)	576 Gb	6 Puntos	768 Gb	6 Puntos
Capacidad de almacenamiento en disco SSD (En Tb) (P4)	4 Tb	6 Puntos	7 Tb	6 Puntos
Capacidad de Almacenamiento en discos SAS (P5)	18 Tb	4 Puntos	29 Tb	4 Puntos
Bolsa de horas de soporte (P6)	100 h	10 Puntos	200 h	10 Puntos

En resumen, la puntuación obtenida por TAISA es de un total de 100 puntos.

A la vista de todo lo expuesto, y una vez realizado el análisis de la documentación presentada por la única empresa licitadora, teniendo en cuenta los criterios de valoración indicados en el Pliego de licitación, se propone como adjudicatario del presente suministro a la empresa **TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U. (TAISA)** por un periodo total del suministro de **36 meses** y un importe de **530.290,94 € IVA no incluido**.

Estudiado y analizado el informe elaborado desde la unidad responsable, la oferta presentada por la licitadora así como lo recogido en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato en el sentido indicado en el informe elaborado por la unidad responsable, a la empresa **TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U (TAISA)**, por un importe de 530.290,94 € IVA no incluido y un plazo de 36 meses.



Segundo.- Estudio y análisis de las aclaraciones recibidas en relación al sobre nº1 del contrato:

Servicio de ingeniería para la asistencia técnica a la dirección de las obras, incluso coordinación de seguridad y salud, incluidas en el «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemés (Valencia), expte ADO/01/19.

LOTE Nº 1. Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras.

LOTE Nº 2: Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras.

Autorizada la licitación en la reunión del Consejo de administración de Acuamed del pasado 25 de junio de 2020.

Procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

Se remitió el anuncio de licitación para su publicación en el DOUE el día 5 de julio de 2020 señalándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de septiembre de 2020.

Presupuesto base de licitación: 399.814,23 € IVA incluido.

Lote Nº 1. Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras: 358.763,29 € IVA incluido.

Lote Nº 2: Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras: 41.050,94 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 330.424,99 IVA no incluido.

Lote nº 1. Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras: 296.498,59 €

Lote nº 2: Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras: 33.926,40

Plazo:

Lote 1: El plazo máximo TOTAL para la ejecución de los trabajos incluidos en el Lote nº 1 es de VEINTIUN (21) MESES, distribuidos de la siguiente manera: 1 mes de labores previas, 18 meses de ejecución de obra y 2 meses para labores recepción y liquidación.

Lote 2: El plazo máximo TOTAL para la ejecución de los trabajos incluidos en el Lote nº 2 es de DIECINUEVE (19) MESES, distribuidos de la siguiente manera: 1 mes de labores previas y 18 meses de ejecución de obra.

Recibidas las ofertas el día 11 de septiembre de 2020, se presentaron las siguientes empresas:

LOTE 1:

- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
- MS INGENIEROS, S.L.
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA).
- SEGURINCO, S.L.: quedó automáticamente excluida al presentarse la oferta fuera de plazo.

LOTE 2:

- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES
- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, I+P
- INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.AU. (INCOSA)
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)

En la Mesa de contratación celebrada el pasado 18 de septiembre de 2020 se realizó el acto de apertura de los sobres número 1 procediéndose a continuación a una primera revisión de la documentación por los miembros de la Mesa.



Posteriormente, se remitió la documentación a la unidad responsable para su estudio, en particular para la comprobación de los requisitos de solvencia técnica y profesional.

Las empresas GRUSAMAR, TYPASA, MS INGENIEROS, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, Y ATENEA presentaron de forma adecuada la documentación solicitada para el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia incluidos en el sobre 1.

En cuanto a las empresas CONURMA E INCOSA se acordó solicitarles aclaraciones acerca de la solvencia técnica solicitada en el pliego.

Analizada y estudiada la documentación recibida de cada una de las empresas, por la unidad responsable se propone no aceptar las aclaraciones presentadas por CONURMA puesto que se entiende que *no se puede considerar acreditada la solvencia técnica y profesional exigida*.

Revisada la documentación, los miembros de la Mesa acuerdan declarar APTAS para continuar en el procedimiento de adjudicación a las empresas:

Lote 1:

- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
- MS INGENIEROS, S.L.
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA).

Lote 2:

- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, I+P
- INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.AU. (INCOSA)
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA)

Tercero.- Estudio y análisis de la documentación de los sobres nº1 y solicitud de aclaraciones del contrato:

Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Alzira (Valencia), expte OB/02/19

Autorizada la licitación en la reunión del consejo de administración de AcuaMed del pasado 25 de junio de 2020. Procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

Se remitió el anuncio de licitación para su publicación en el DOUE el día 5 de julio de 2020 señalándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de septiembre de 2020.

Procedimiento: abierto a la oferta con mejor relación calidad-precio.

Presupuesto base de licitación: 4.580.132,92 € IVA incluido.

Valor Estimado del contrato: 3.785.233,82 € IVA no incluido.

Plazo: 18 meses incluidas las pruebas de funcionamiento. No se prevén prorrogas.

Finalizado el plazo de recepción de ofertas, se han recibido ofertas de 50 empresas. El pasado 25 de septiembre de 2020 se celebró el acto de apertura de los sobres número 1.

Revisada la documentación presentada por los licitadores, han surgido dudas acerca de la información facilitada sobre la subcontratación a realizar. En la mayoría de los casos no se cumple con lo indicado en el apartado 12.1.- PARTE II del cuadro resumen del pliego, en el que se indica:



D. Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador. El licitador indicará los subcontratos o categorías de subcontratistas que tiene la intención de subcontratar durante el contrato. De cada subcontratista subcontratos o categorías de subcontratistas deberá facilitar la información relativa a las secciones A y B de esta parte y de la parte III.

Al mismo tiempo, se ha detectado en algunos casos la falta de:

- Justificación de los criterios de los apartados 12.5.-, 12.6.- y 12.7.- del cuadro resumen del pliego, en los que solicita la Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad, gestión medioambiental, y normativa de seguridad y salud laboral.
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales indicado en el apartado 12.4.- del cuadro resumen del pliego.

Revisado todo lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado desde la Abogacía del Estado acerca del cumplimiento de lo señalado para la subcontratación, los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite aclaraciones (dándoles el plazo legalmente indicado para ello):

- A las empresas que indican su intención de subcontratar y que no hayan presentado la información indicada en el apartado D mencionado anteriormente.
- Las justificaciones de los criterios de los apartados 12.4.-, 12.5.-, 12.6.- y 12.7.- de acuerdo a lo que se señala en el pliego.

La documentación recibida será revisada y analizada en reunión de la Mesa de contratación.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

No se realiza ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 11:00 horas del día al principio indicado.

Para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta, con el visto bueno del presidente.

Firmado digitalmente por:

Susana Ramírez Arrabal: Secretaria.

Francisco J. Baratech Torres: Presidente.



Se informa que en cumplimiento de lo autorizado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día 27 de junio de 2019 en su punto 2.- Composición de Órganos de Contratación, en ausencia del Director de Asesoría Jurídica y al no haberse producido delegación, actuaría inicialmente como vocal accidental D. Javier Gómez Pastor ya que es “*la persona que ejerciendo funciones de asesoramiento jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica, acredite mayor antigüedad en la empresa*”. El sr. Gómez Pastor delega en D. Pablo Ager Salcedo.

Asimismo, tal y como se indica en el Comunicado interno remitido por la dirección de AcuaMed con fecha 3 de julio de 2019, se ha designado a Susana Ramírez Arrabal para que, con carácter provisional y con efectos a partir del 4 de julio de 2019, asuma las responsabilidades del puesto de Coordinador Técnico de Contratación en lo que tiene que ver con las funciones adicionales de dicho puesto, relativas a la Secretaría de las Mesas y Juntas de Contratación.

A las 9.30 horas del día 18 de marzo de 2021, de forma telemática, se constituye la Mesa de Contratación para tratar el orden del día recogido en el encabezado, con los asistentes que se indican en el mismo.

El Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, cede la palabra a la Secretaria y se da lectura a los asuntos incluidos en el orden del día.

Primero.- Propuesta de adjudicación contratos procedimiento abierto.

1.1.- Obras del «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algemesí (Valencia)». (expte OB/02/19).

Comienza la secretaria recordando los datos más destacados de la presente licitación. Se autorizó en la reunión del Consejo de Administración de AcuaMed del pasado 25 de junio de 2020. Es un procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

En el anuncio de licitación se señaló como fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de septiembre de 2020.

Presupuesto base de licitación: 4.580.132,92 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 3.785.233,82 € IVA no incluido.

Plazo: 18 meses incluidas pruebas de funcionamiento.

Transcurrido el plazo indicado en el anuncio de licitación, se presentaron un total de 50 empresas. El pasado 25 de septiembre de 2020 se celebró el acto de apertura de los sobres número 1.

Revisada la documentación de los sobres número 1, en la reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 13 de octubre se concretaron las aclaraciones a solicitar a los licitadores, un total de 27.



En concreto, la mayoría de las notificaciones iban destinadas a solicitar a los licitadores que completaran la información presentada relativa a las empresas con las que tenían previsto subcontratar, en particular los datos concretos exigidos en el pliego en el apartado 12.1.parte II.- del cuadro resumen del mismo:

D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador. El licitador indicará los subcontratos o categorías de subcontratistas que tiene la intención de subcontratar durante el contrato. De cada subcontratista subcontratos o categorías de subcontratistas deberá facilitar la información relativa a las secciones A y B de esta parte y de la parte III.

En el plazo indicado al efecto, todas las empresas remitieron la documentación que estimaron oportuna.

Revisadas y estudiadas las aclaraciones, se planteaban dudas acerca de su adecuación a lo solicitado, en concreto, las siguientes empresas:

- AVANCE DESARROLLO DE OBRAS: incluye declaraciones responsables de los subcontratistas propuestos (declaraciones siguiendo el contenido del modelo incluido en el Anexo I del pliego).
- BECSA: incluye declaraciones responsables de dos subcontratistas y el DEUC de un tercero.
- ABALDO: incluye una declaración donde recoge en un cuadro los nombres y datos de las empresas subcontratistas y porcentaje de subcontratación a cada una.
- COPCISA: incluye una declaración en la que se recoge un cuadro con los datos de las empresas con las que pretenden subcontratar así como los porcentajes. Completa la documentación con el certificado ROLECE de una de las empresas e información diversa acerca de la experiencia y trabajos realizados por las propuestas subcontratistas.
- UTE ENEAS-SÁNCHEZ LAGO: incluye cartas de compromiso de los subcontratistas para el caso en que la UTE sea la adjudicaria.

Revisada la documentación, y tras el oportuno debate en el que se comenta el contenido de la documentación presentada por los licitadores así como su adecuación o no a la información solicitada en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acordaron que en los casos indicados anteriormente ninguna de las empresas habían cumplido con la documentación solicitada, decidiéndose su exclusión, en concreto:

- AVANCE DESARROLLO DE OBRAS: las declaraciones responsables no recogen exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- BECSA: las declaraciones de dos de los subcontratistas no contienen exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- ABALDO: la declaración presentada no contiene exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- COPCISA: la documentación adjunta no incluye exactamente la información solicitada e indicada en el pliego.
- UTE ENEAS-SÁNCHEZ LAGO: las cartas de compromiso no recogen el contenido indicado en el pliego.

Comunicadas las exclusiones, el día 30 de octubre de 2020 se celebró el acto de apertura de los sobres número 3, que contienen las ofertas económicas y los criterios de calidad evaluables de forma automática.



Con fecha 10 de noviembre de 2020 se recibió en AcuaMed notificación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales remitiendo recurso interpuesto por la empresa BECSA contra su exclusión del procedimiento, solicitando la remisión del expediente.

En dicho recurso, la empresa alega:

- Falta de motivación en la exclusión, solicitando la nulidad o anulación del acuerdo de exclusión.
- Solicita la aceptación de su oferta.
- Retroacción de acciones al momento del requerimiento de la documentación.
- O bien, retroacción de actuaciones para acordar lo que resulte procedente.

Como consecuencia de la recepción del recurso, se revisó nuevamente la información incluida en la documentación presentada por BECSA, en concreto, en las declaraciones de dos de las empresas propuestas como subcontratistas.

Analizadas ambas declaraciones se comprueba que abarcan la información incluida en los apartados A y B de la parte II y los apartados A y B de la parte III del documento DEUC.

La Mesa de contratación, en la reunión del pasado 21 de octubre de 2020 consideró la exclusión al entender que el contenido de las declaraciones no cumplía con lo exigido en el pliego, en concreto por no incluir toda la información de la parte III del DEUC (entendiendo que en el pliego se solicita toda esa información).

De lo alegado por BECSA en el recurso, en lo referente a la falta de motivación, los miembros de la Mesa concretan que la notificación de exclusión no estaba redactada de forma adecuada, no especificando los puntos exactos de incumplimiento.

En cuanto a la motivación de la exclusión, analizada nuevamente la redacción del apartado del pliego en el que se indica la información solicitada,

D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador. El licitador indicará los subcontratos o categorías de subcontratistas que tiene la intención de subcontratar durante el contrato. De cada subcontratista subcontratos o categorías de subcontratistas deberá facilitar la información relativa a las secciones A y B de esta parte y de la parte III.

se concluye que puede llevar a error, a interpretar que la información solicitada comprende los apartados A y B de la parte II y los apartados A y B de la parte III (no los apartados C y D de dicha parte III).

Al mismo tiempo, se comprobó la documentación presentada por el resto de empresas excluidas por si en alguna de ellas se hubiera podido dar una interpretación similar a la realizada por BECSA. Analizadas todas las aclaraciones, se concluye que la oscuridad en la redacción del mencionado apartado del pliego no ha sido causa determinante de la exclusión de las otras licitadoras.

Por todo lo anterior, en lo relativo al recurso presentado por BECSA, los miembros de la Mesa proponen el allanamiento total al mismo accediendo a la pretensión del recurrente, así como la retroacción de las actuaciones al momento de la exclusión, admitiendo a BECSA a la licitación, sin perjuicio de que de resultar posible adjudicatario se le requiera la documentación que se considere oportuna.



Con fecha 14 de enero de 2021 se recibió Resolución 1409/2020 del recurso por parte del TACRC en el que se acordaba retrotraer las actuaciones al momento de solicitud de las aclaraciones.

En la reunión de la Mesa de contratación celebrada el pasado 26 de enero de 2021 se acordó solicitar nuevamente las aclaraciones a las 5 empresas excluidas por estos motivos.

En el plazo que se les indicó presentaron documentación las empresas BECSA y COPCISA. En la reunión de la Mesa de contratación celebrada el pasado 24 de febrero de 2021 se celebró la apertura de los sobres número 3 de ambas empresas con las ofertas económicas y los criterios de calidad evaluables de forma automática.

Se remitió la documentación a la unidad responsable para su estudio junto con el resto de ofertas presentadas por los licitadores. Han emitido un informe en el que recogen las puntuaciones de las ofertas presentadas por las licitadoras al aplicar los criterios de valoración recogidos en el pliego. De dicha aplicación han resultado 16 ofertas anormalmente bajas a las que se les solicitó la documentación que estimaran oportuna justificativa de su oferta. Recibida y estudiada dicha documentación, la unidad responsable considera que no puede aceptarse ninguna de las justificaciones presentadas al entender que no explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La mayoría de las empresas han presentado únicamente la ratificación de su oferta sin mas documentación. Los que han acompañado documentación no han dejado justificados adecuadamente los costes.

En los criterios de calidad todas las empresas han obtenido la puntuación máxima de 10 puntos.

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores son las siguientes (ordenados de mayor a menor puntuación):

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€ IVA no incluido)	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.150.012,81 B.T.	90,00	10,00	100,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.382.500,00 B.T.	81,22	10,00	91,22
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (LIC)	2.418.007,36 B.T.	80,03	10,00	90,03
SERANCO, S.A.	2.418.300,00 B.T.	80,02	10,00	90,02
CLM INFRAESTRUCURA Y SERVICIOS, S.L.	2.419.521,46 B.T.	79,97	10,00	89,97
ARTERIEGO-CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L. UTE	2.427.091,93 B.T.	79,73	10,00	89,73
ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	2.436.555,01 B.T.	79,42	10,00	89,42
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	2.436.933,53 B.T.	79,40	10,00	89,40
ALTEC, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	2.446.018,09 B.T.	79,11	10,00	89,11
GRUPO BERTOLIN, S.A.U	2.452.074,47 B.T.	78,91	10,00	88,91
BALPIA, S.A.	2.464.565,74 B.T.	78,51	10,00	88,51

Documento firmado digitalmente por:
 S. R. A. (22/03/2021 15:30 CET), F. B. T. (22/03/2021 17:00 CET)
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/HP93-KKS3-8QT4-4QT9>
 mediante el código electrónico HP93-KKS3-8QT4-4QT9



OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.495.226,13 B.T.	77,55	10,00	87,55
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	2.499.768,41 B.T.	77,41	10,00	87,41
UTE VIALTERRA-NAPAL	2.502.039,56 B.T.	77,34	10,00	87,34
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.511.124,12 B.T.	77,06	10,00	87,06
TRAUXIA, S.A.	2.514.909,35 B.T.	76,94	10,00	86,94
BECSA, S.A.	2.554.604,67	75,75	10,00	85,75
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.558.818,00	75,62	10,00	85,62
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	2.590.886,92	74,69	10,00	84,69
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.619.072,55	73,88	10,00	83,88
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	2.633.765,69	73,47	10,00	83,47
UTE EDIFESA-COLLOSA	2.634.901,00	73,44	10,00	83,44
CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	2.649.663,67	73,03	10,00	83,03
AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.U.	2.673.889,17	72,37	10,00	82,37
OBRA CON HUARTE LAIN, OHL	2.674.646,22	72,35	10,00	82,35
UTE ELIT-ARIAS	2.687.894,00	71,99	10,00	81,99
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	2.696.764,19	71,75	10,00	81,75
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.698.871,71	71,70	10,00	81,70
COPCISA, S.A.	2.701.521,38	71,63	10,00	81,63
SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	2.725.368,35	71,00	10,00	81,00
MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.-MARCO INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. UTE	2.741.953,00	70,57	10,00	80,57
UTE CEVIAM EPC, S.L.-GRUPO 21 S.L.	2.743.916,00	70,52	10,00	80,52
AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	2.744.294,52	70,51	10,00	80,51
LICUAS, S.A.	2.751.486,46	70,33	10,00	80,33
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS,	2.757.164,31	70,18	10,00	80,18



S.A. UTE				
ECISA, CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	2.777.842,61	69,66	10,00	79,66
RIEGOS MURCIA, S.L.- INSTALACIONES HERGASA 2000, S.A. UTE	2.786.033,09	69,45	10,00	79,45
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.- HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U. UTE	2.793.426,85	69,27	10,00	79,27
UTE CONTRATAS VILOR, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U.	2.829.460,00	68,39	10,00	78,39
URBAMED INFRAESTRUCTURAS	2.855.958,92	67,75	10,00	77,75
EXTRACO, S.A.	2.862.015,00	67,61	10,00	77,61
TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U.	2.872.992,46	67,35	10,00	77,35
UTE CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A. - POSTIGO CONSERVACION Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	2.876.777,70	67,26	10,00	77,26
CLÁSICA URBANA, S.L.	2.906.142,27	66,58	10,00	76,58
DRAGADOS, S.A.	2.936.962,93	65,88	10,00	75,88
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	3.019.102,49	64,09	10,00	74,09
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	3.027.808,53	63,91	10,00	73,91
AVANCE DESARROLLO DE OBRAS, S.L.				EXCLUIDA
COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.				EXCLUIDA
UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.-SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.				EXCLUIDA

No considerándose debidamente fundamentadas las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas, la oferta con mejor puntuación es la presentada por la empresa BECSA, S.AU. por un importe de 2.554.604,67 euros IVA no incluido.

Revisada la documentación presentada por las empresas licitadoras, los informes elaborados así como lo recogido en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acuedan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato a la empresa BECSA, S.A.U. por un importe de 2.554.604,67 euros IVA no incluido y un plazo de 18 meses.



1.2.- Servicio de ingeniería para la asistencia técnica a la dirección de las obras, incluso coordinación de seguridad y salud, incluidas en el «Proyecto de la red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. TM de Algesesí (Valencia)». (expte ADO/01/19)

Lote nº 1 “Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras”.

Lote nº 2 “Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras”.

Continúa la secretaria recordando los datos del segundo punto del orden del día. Autorizada la licitación del presente contrato en la reunión del Consejo de Administración de AcuaMed del pasado 25 de junio de 2020.

Es un procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad precio.

Se remitió el anuncio de licitación para su publicación en el DOUE el día 5 de julio de 2020 señalándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 11 de septiembre de 2020.

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 399.814,23 €.

LOTE Nº 1: 358.763,29 € IVA incluido.

LOTE Nº 2: 41.050,94 € IVA no incluido.

Valor estimado del contrato IVA no incluido: 330.424,99 €

Lote nº 1.: 296.498,59 €

Lote nº 2: 33.926,40 €.

Plazo:

LOTE 1: El plazo máximo TOTAL para la ejecución de los trabajos incluidos en el Lote nº 1 es de VEINTIÚN (21) MESES, distribuidos de la siguiente manera: 1 mes de labores previas, 18 meses de ejecución de obra y 2 meses para labores recepción y liquidación.

LOTE 2: El plazo máximo TOTAL para la ejecución de los trabajos incluidos en el Lote nº 2 es de DIECINUEVE (19) MESES, distribuidos de la siguiente manera: 1 mes de labores previas y 18 meses de ejecución de obra.

Transcurrido el plazo límite de presentación de ofertas, se recibieron de las siguientes empresas:

LOTE 1:

- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
- MS INGENIEROS, S.L.
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA).

En el lote 1 se recibió la oferta de la empresa SEGURINCO, que quedó excluida al haber sido presentada fuera de plazo.

LOTE 2:

- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES
- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, I+P
- INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.AU. (INCOSA)
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)



En la reunión Mesa de contratación celebrada el pasado 18 de septiembre de 2020 se realizó el acto de apertura de los sobres número 1 procediéndose a continuación a una primera revisión de la documentación por los miembros de la Mesa.

Posteriormente, se remitió la documentación a la unidad responsable para su estudio, en particular para la comprobación del cumplimiento por parte de los licitadores de los requisitos de la solvencia técnica y profesional.

Revisada la documentación se consideró que las empresas GRUSAMAR, TYPASA, y MS INGENIEROS dentro del lote 1, y las empresas INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, TYPASA y ATENEA en el lote 2, habían presentado de forma adecuada la documentación solicitada para el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia incluidos en el sobre 1.

En cuanto a la documentación presentada por las empresas CONURMA E INCOSA, ambas del lote 2, se acordó solicitarles aclaraciones acerca de la solvencia técnica presentada.

Recibidas las aclaraciones, analizada y estudiada documentación por la unidad responsable, en la reunión de la Mesa de contratación se acordó no aceptar las aclaraciones presentadas por la empresa CONURMA al entender que no se puede considerar como debidamente acreditada la solvencia técnica o profesional exigida en el pliego; declarándose como APTAS al resto de empresas licitadoras:

LOTE 1:

- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
- MS INGENIEROS, S.L.
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA).

LOTE 2:

- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, I+D
- INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPASA)

En la reunión de la Mesa de contratación del pasado 21 de octubre de 2020 se celebró la apertura de los sobres número 3, que contienen las ofertas económicas y los criterios de calidad cuantificables de forma automática:

Realizada la apertura y aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, se concretó que las ofertas presentadas por GRUSAMAR y MS INGENIEROS en el lote 1 y la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS por el lote 2, eran consideradas como anormalmente bajas.

Se les solicitaron la documentación que estimaran oportuna para justificar su oferta. Recibida la información y estudiada por la unidad responsable, han emitido un informe en el que indican:

- Justificación presentada por **GRUSAMAR**: La empresa presenta un documento en el que expresa que es una empresa sólida y consolidada, con una amplia experiencia en obras de infraestructura, que cuenta con un amplio equipo humano con un alto grado de implantación en la



zona de obras, y por ello puede realizar los trabajos objeto del contrato con un coste reducido. A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos

- Justificación presentada por **MS INGENIEROS**: Con la documentación aportada, se considera justificada la viabilidad de la oferta económica presentada, en virtud de las condiciones especialmente favorables para la prestación del servicio, derivadas del conocimiento de las obras cuyo control y vigilancia constituyen el objeto del proyecto.
- Justificación de **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**: La empresa presenta un escrito en el que se ratifica en la oferta presentada. A la vista de la documentación presentada, se considera que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

Aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, las puntuaciones resultantes son las siguientes:

Lote 1:

EMPRESA	Oferta económica	Puntuación criterio precio	Puntuación total criterios de calidad	Puntuación total
GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	213.004,59 € B.T.	42,94	30,33	73,27
MS INGENIEROS, S.L.	186.645,87 € B.T.	49,00	51,00	100,00
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	239.900,00 €	38,12	15,00	53,12

Lote 2:

EMPRESA	Oferta económica	Puntuación criterio precio	Puntuación total criterios de calidad	Puntuación total
ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	24.494,85 €	42,60	44,10	86,70
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	21.295,68 € B.T.	49,00	41,10	90,10
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.	30.516,80 €	34,19	34,20	68,36
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	24.900,00 €	41,91	51,00	92,91



Revisada la documentación presentada por las empresas licitadoras, los informes elaborados así como lo recogido en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato en los siguientes términos:

- Para el lote 1: a la oferta presentada por la empresa MS INGENIEROS, S.L. por un importe de 186.645,87 euros IVA NO incluido y un plazo de 21 meses.
- Para el lote 2: a la oferta presentada por la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA) por un importe de 24.900 euros IVA no incluido y un plazo de 19 meses.

1.3.- Servicio de operación, mantenimiento y conservación de la desaladora de Sagunto (Valencia) y su red de distribución. (expte SV/22/20).

Continúan las deliberaciones los miembros de la Mesa de contratación con la presente licitación autorizada en la reunión del Consejo de administración celebrada el pasado 25 de junio de 2020.

Como datos fundamentales a destacar: **Procedimiento** abierto a la oferta con mejor calidad precio.

Presupuesto base de licitación: 2.676.338,45 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 4.423.699,92 € IVA no incluido.

Plazo: 24 meses , posible prórroga de otros 24 meses.

Previamente a la finalización del plazo de presentación de ofertas fijado para el día 11 de septiembre de 2020 se interpusieron sendos recursos ante el TACRC por las empresas SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE (FACSA) y PAVAGUA AMBIENTAL contra los pliegos.

Como consecuencia de lo anterior, quedó suspendido el procedimiento hasta las resoluciones de dichos recursos desestimándolos, el de FACSA con fecha 28 de septiembre y del recurso de PAVAGUA el día 22 de octubre de 2020.

Reanudado el procedimiento, se fijó como fecha de recepción de ofertas el 9 de diciembre de 2020. Previamente a la finalización del plazo, con fecha 26 de noviembre de 2020 la empresa TECVASA interpuso recurso ante el TACRC, no suspendiéndose el procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se habían recibido siguientes:

- ACCIONA AGUA, S.A.
- ABENGOA AGUA, S.A.
- CADAGUA, S.A.
- FCC AQUALIA, S.A.
- PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.
- SACYR AGUA, S.A.
- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA)-TEDAGUA UTE.
- SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.U.



- GS INIMA, S.A.-CICLAGUA UTE.

El día 21 de diciembre de 2020 se recibió Resolución del TACRC acordando la suspensión del procedimiento hasta la resolución del recurso.

Con fecha 15 de febrero de 2021 se recibió Resolución del TACRC desestimando el recurso interpuesto por TECVASA y levantando la suspensión del procedimiento.

El día 24 de febrero de 2021 se celebró la apertura de los sobres nº1. Se les solicitaron aclaraciones a varias empresas. Una vez recibidas y estudiadas se consideraron finalmente a todas APTAS para continuar en el procedimiento de adjudicación.

El día 2 de marzo de 2021 se celebró la apertura de los sobres número 3. Al aplicar los criterios de valoración indicados en el pliego, se concretó que las ofertas presentada por las empresas ABENGOA, FCC AQUALIA Y FACSA-TEDAGUA UTE eran consideradas como anormalmente bajas.

Al mismo tiempo, se les informó a ABENGOA y a GS INIMA-CICLAGUA UTE que las ofertas económicas que habían presentado tenían incongruencias.

Recibidas las aclaraciones y justificaciones solicitadas, en el informe elaborado por la unidad responsable, en lo relativo a las justificaciones de las bajas señalan :

- **ABENGOA:** realiza una enumeración de los conceptos en base a los cuales ha considerado los costes estimados en el contrato a fin de realizar su oferta, pero no acredita ni justifica económicamente ninguno de ellos. El licitador no presenta ninguna justificación ni acreditación de los costes ofertados, por lo que la justificación de su proposición económica no es completa, no pudiendo garantizar la ejecución del contrato con total garantía para AcuaMed. Por tanto, se considera que la justificación de la oferta económica presentada por ABENGOA AGUA, S.A. no demuestra su viabilidad, y se propone que sea considerada como anormalmentebaja y sea excluida del procedimiento.
- **FCC AQUALIA:** no presenta ninguna justificación de los costes ofertados, por lo que la justificación de su proposición económica no es completa al no estar justificado ni acreditado los costes, no pudiendo garantizar la ejecución del contrato con total garantía para AcuaMed. Se considera que la justificación de la oferta económica presentada por FCC AQUALIA, S.A. no demuestra su viabilidad, y se propone que sea considerada como anormalmente baja y sea excluida del procedimiento.
- **FACSA-TEDAGUA UTE:** no presenta ninguna justificación de los costes ofertados, por lo que la justificación de su proposición económica no es completa, no pudiendo garantizar la ejecución del contrato con total garantía para AcuaMed. Por tanto, se considera que la justificación de la oferta económica presentada por FACSA - TEDAGUA UTE. no demuestra su viabilidad, y se propone que sea considerada como anormalmente baja y sea excluida del procedimiento.

Aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, las puntuaciones obtenidas por las licitadoras han sido las siguientes:



OFERTAS PRESENTADAS	OFERTAS ECONÓMICAS (€ IVA no incluido)	Puntuación criterio precio	Puntuación criterio calidad	Puntuación total
ABENGOA AGUA, S.A.	1.332.611,96 B.T.	80,00	20,00	100,00
ACCIONA AGUA, S.A.	1.705.164,48	62,52	20,00	82,52
CADAGUA, S.A.	1.588.262,16	67,12	20,00	87,12
FCC AQUALIA, S.A.	1.448.602,16 B.T.	73,59	20,00	93,59
GS INIMA ENVIRONMENT, S.A.U. -CICLAGUA, S.A.(UTE)	1.635.091,00	65,20	20,00	85,20
PAVAGUA AMBIENTAL, S.A.	1.619.874,84	65,81	20,00	85,81
SACYR AGUA, S.A.	1.880.551,08	56,69	20,00	76,69
SUEZ TREATMENT SOLUTIONS, S.A.	1.644.272,30	64,84	20,00	84,84
UTE FACSA, SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. - TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)	1.476.927,24 B.T.	72,18	20,00	92,18

No considerándose debidamente fundamentadas las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas, la oferta con mejor puntuación es la presentada por la empresa CADAGUA, S.A. por un importe 1.588.262,16 euros IVA no incluido.

Revisada la documentación presentada por las empresas licitadoras, los informes elaborados así como lo recogido en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acuedan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato a la oferta presentada por la empresa CADAGUA, S.A. por un importe de 1.588.262,16 euros IVA no incluido y un plazo de 24 meses.

1.4.- Suministro de energía eléctrica para el año 2022 (y posible 2023) en los puntos de demanda gestionados por AcuaMed. (expte SUE/01/20)

Lote 1: Suministro en alta tensión Puntos de Suministros con tarifas en seis periodos, según RD 1164/2001 (Tarifas 6.X).

Lote 2: Suministro en baja tensión Puntos de Suministro con Tarifas con 2 y 3 periodos, según RD 1164/2001 (resto de Puntos de Suministros).

El siguiente punto del orden del día analiza la licitación del presente contrato que fue autorizada en la reunión del Consejo de administración de AcuaMed celebrada el pasado 24 de septiembre de



2020, condicionada a la posterior autorización por parte del Consejo de Ministros, hecho que se produjo en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el 22 de diciembre de 2020.

Los datos fundamentales son los siguientes:

Procedimiento abierto a la oferta con mejor calidad precio.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 105.933.019,78 euros.

Lote 1: 105.219.587,79 € IVA incluido.

Lote 2: 713.431,98 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato, IVA no incluido: 175.095.900,46 euros.

Lote 1: 173.916.674,04 € IVA no incluido.

Lote 2: 1.179.226,42 € IVA no incluido.

Plazo:

Lote 1: Plazo de duración del contrato. Desde el día siguiente de su formalización y hasta que finalice el suministro eléctrico (año 2022). AcuaMed podrá realizar cierres de compra de energía en el mercado eléctrico de futuros para su consumo en 2022 desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Plazo del suministro: El plazo para el suministro de energía tendrá una duración de DOCE (12) meses coincidentes con el año 2022.

Prórroga: El contrato de suministro podrá ser prorrogado por un periodo de 12 meses para atender el suministro eléctrico del año 2023, con el incremento económico previsto en los pliegos.

Lote 2: El plazo de duración del contrato será coincidente con el de suministro de energía que tendrá una duración de DOCE (12) meses coincidentes con el año 2022

Prórroga: El contrato de suministro podrá ser prorrogado por un periodo de 12 meses (coincidentes con el año 2023) con el incremento económico previsto en los pliegos.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

LOTE 1:

- ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENT, S.L.
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
- IBERDROLA CLIENTES, S.A.

LOTE 2:

- IBERDROLA CLIENTES, S.A.

Durante la presentación de ofertas surgió una incidencia con la oferta de la empresa ENDESA que finalmente no pudo presentarla en tiempo y forma no aceptándose la posibilidad planteada por la empresa de aceptarla con posterioridad.

La apertura de los sobres número 1 se celebró el día 5 de febrero de 2021. Revisada la documentación presentada por las licitadoras, se acordó solicitarles aclaraciones a las empresas ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.



En el plazo que se les indicó presentaron la documentación que consideraron oportuna y una vez estudiada y analizada se declararon APTAS a todas las empresas para continuar en el procedimiento de adjudicación.

El día 15 de febrero se celebró la apertura de los sobres número 3.

Aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, ninguna de las ofertas fue considerada como anormalmente baja.

Toda la documentación se remitió a la unidad responsable que ha elaborado un informe en el que se recogen las puntuaciones obtenidas por las licitadoras:

LOTE 1

EMPRESA	Oferta económica	Puntuación criterio precio	Puntuación mecanismo de bonificación por previsión de consumo	Puntuación total
ACCIONA GREEN DEVELOPMENT, S.L.U.	78.240.427,37	99,90	0,00	99,90
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (NATURGY)	80.279.389,89	97,36	0,00	97,36
IBERDROLA CLIENTES, S.A	78.429.473,49	99,66	0,00	99,66

LOTE 2

EMPRESA	Oferta económica	Puntuación
IBERDROLA CLIENTES, S.A	562.347,60	100,00

Revisada la documentación presentada por las empresas licitadoras, los informes elaborados así como lo recogido en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, los miembros de la Mesa acuedan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato en los siguientes términos:

- Para el lote 1: a la oferta presentada por la empresa ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U. por un importe de 78.240.427,37 euros IVA no incluido y el plazo indicado en el pliego de cláusulas de la licitación.
- Para el lote 2: a la oferta presentada por la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A. por un importe de 562.347,60 euros IVA no incluido y un plazo de 12 meses.



Segundo.- Declaración de desierta de una licitación por procedimiento abierto.

Servicio de póliza de seguro de daños para las instalaciones de Acuamed. (EXPTE SV/66/20)

La secretaria recuerda los datos más destacables de la presente licitación. Fue autorizada en la reunión del Consejo de administración celebrada el pasado 17 de diciembre de 2020. Se remitió el anuncio de licitación para su publicación en el DOUE el día 2 de febrero de 2021 y se publicó en el DOUE y en la Plataforma de contratación el día 5 de febrero de 2021e.

Es un **procedimiento** abierto a la oferta con mejor calidad precio.

Presupuesto base de licitación: 984.639 € exento de IVA

Valor estimado del contrato; 993.326 € EXENTO DE IVA

Plazo 12 MESES

La duración del seguro de daños para las infraestructuras del Grupo A será de DOCE MESES (12). El inicio del servicio se producirá a la finalización del actual seguro, inicialmente previsto a las 00:00 horas del 1 de junio de 2021 hasta las 00:00 del 1 de junio de 2022. La duración del seguro para las infraestructuras incluidas en los Grupos B y C dependerá del momento en el que se incorporen o se eliminen de la póliza, pero en cualquier caso nunca superior a un año.

Como fecha fin de recepción de ofertas se indicaba el día 5 de marzo de 2021, no presentándose ninguna oferta por lo que revisada la situación, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan proponer al órgano de contratación (Consejo de administración) la declaración de desierta de la presente licitación.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la secretaria para informar a los miembros de la Mesa de contratación de una incidencia surgida previamente a la formalización de la póliza del seguro de Responsabilidad civil Medioambiental expediente SV/32/20.

La licitación de este contrato se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el 21 de septiembre de 2020. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 19 de octubre de 2020.

El Consejo de Administración en la sesión del Consejo de 26 de noviembre de 2020, acordó adjudicar este contrato por un importe de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (116.765,00 €) IVA exento, a la empresa XL INSURANCE.

El 1 de diciembre de 2020 se notificó al mencionado licitador que había resultado seleccionado como el licitador que había presentado la mejor oferta y que en el plazo de 10 días hábiles presentase la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el artículo 150.2 LCSP. Una vez recibida la documentación y analizada la misma en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de enero de 2021, se acordó notificar la adjudicación del contrato a XL INSURANCE. La notificación se cursó el 28 de enero de 2021.



Hasta el momento la póliza con la aseguradora no se ha formalizado, estando inicialmente previsto el inicio del servicio a las 00:00 horas de día 24 de marzo de 2021 hasta las 00:00 del día 24 de marzo de 2022.

La aseguradora propone suscribir una póliza con un incremento económico sobre el precio ofertado y aprobado por el órgano de contratación, con motivo del aumento de gravamen sobre primas de seguros aprobado en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021 (LPGE 2021), publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 31/12/2020, y vigente desde el 01/01/2021. En el artículo 73 de la LPGE 2021 se incluye un incremento al tipo de gravamen sobre primas de seguro (IPS), del 6%, al 8%. El incremento económico reclamado sobre la prima ofertada es de 2.200 €.

Según el artículo 12 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social:

- El Impuesto sobre la Primas de Seguros (IPS) se devenga en el momento en que se satisfagan las primas relativas a las operaciones gravadas. (Apartado Siete);
- El Impuesto sobre las Primas de Seguros deberá ser repercutido íntegramente por las entidades aseguradoras sobre las personas que contraten los seguros objeto de gravamen. La repercusión se atenderá a lo establecido por la normativa reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido. (Apartado Diez)

Es decir que el IPS es un impuesto de **naturaleza indirecta**, que grava las primas de seguros y las entidades aseguradoras son los sujetos pasivos que repercuten dicho impuesto a los tomadores del seguro, que son los que soportan la carga del gravamen finalmente.

En los pliegos de licitación, en relación con el Presupuesto base de licitación y Precio del contrato se indica lo siguiente:

Presupuesto base de licitación (IVA incluido)

DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €) IVA excluido. El importe corresponde a la vigencia del contrato y en el presupuesto se entienden incluidos, además de las primas netas, como importe de las primas anuales del seguro, todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables.”

Determinación del precio: A tanto alzado, siendo el importe ofertado por el adjudicatario el precio máximo a abonar por AcuaMed a todos los efectos, salvo que existan modificaciones tramitadas y aprobadas conforme al procedimiento previstos indicado en los pliegos de la licitación.

En el Pliego de cláusulas reguladoras cláusula 5:

“...El Precio del contrato coincidirá con el ofertado en la proposición económica correspondiente a la oferta que resulte adjudicataria (presupuesto de adjudicación). Corresponde a la prima total, incluyendo todo tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables.”



A continuación, se incorpora un comparativo entre lo ofertado y el recibo remitido por la compañía:

	IPS		IPS	
		OFERTA CONCURSO		IMPORTE RECIBO
Prima Neta		110.000,00 €		110.000,00 €
IPS	6%	6.600,00 €	8%	8.800,00 €
Consortio		165,00 €		165,00 €
TOTAL		116.765,00 €		118.965,00 €

Se concluye que debe procederse a la formalización de la póliza en los términos de la oferta presentada y adjudicada por el órgano de contratación, y posteriormente se estudiarán, en su caso, las reclamaciones que por parte de la adjudicataria pudieran plantearse.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 10:45 horas del día al principio indicado.

Para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta con el visto bueno del presidente.

Firmado digitalmente por:

Susana Ramírez Arrabal: Secretaria.

Francisco J. Baratech Torres: Presidente.

